

## **ALTIA CONSULTORES, S.A.**

El Consejo de Administración de Altia Consultores, S.A. ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en la Rúa Vulcano, 3, Icaria III, 15172 Oleiros (A Coruña) el día 6 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente 7 de marzo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**Primero.** - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

**Segundo.** - Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales relativo al derecho de asistencia a las Junta Generales.

**Tercero.** - Ruegos y preguntas.

**Cuarto.** - Lectura y aprobación del acta de la Junta.

**Derecho de información.**- De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de los acuerdos que se van a proponer a la Junta y del correspondiente informe.

En cualquier caso, la documentación referida a esta Junta se publica también en la página web de la Compañía ([www.altia.es](http://www.altia.es)), en la sección que se ha creado al efecto, a la que se accede mediante esta ruta: Sobre Altia > Inversores & Accionistas > Gobierno Corporativo > Junta General de Accionistas.

Asimismo, desde el momento en que tenga lugar la publicación de este anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que considere precisas, o formular por escrito las preguntas que considere pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día publicado en el anuncio de la convocatoria, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado al BME Growth. El Consejo de Administración facilitará la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

**Derecho de asistencia.**- Tienen derecho de asistencia a esta Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas titulares de, al menos, un número de acciones que representen como mínimo un valor nominal de 100 euros, siempre que las acciones estén inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la

entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma legalmente admitida. Para la asistencia a esta Junta, y dado que el valor nominal actual de cada acción es de 0,02 euros, el número mínimo de acciones necesario para asistir asciende a 5.000. Los accionistas titulares de menor número de acciones tendrán el derecho a agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias. La agrupación deberá constar por escrito y uno sólo de los accionistas ostentará la representación de los agrupados.

**Medidas de seguridad por el Coronavirus-19.-** En atención a las medidas de seguridad sanitaria existentes a la fecha de esta convocatoria relativas a la utilización de oficinas y a la celebración de reuniones presenciales y también a los datos de presencia de accionistas en las Juntas celebradas en los últimos años, se acondicionará una sala o espacio abierto suficientemente amplio para permitir la presencia simultánea de un número de personas incluso por encima de la media de asistentes a las Juntas de los últimos años. En caso de que en el momento de la celebración de la Junta existan medidas de seguridad más estrictas, se realizarán los cambios o adaptaciones necesarios y, en último caso y según las circunstancias, se adoptarán las medidas previstas por la legislación societaria para la celebración de Juntas generales durante el estado de alarma.

**Reglas comunes a la asistencia a la Junta, el voto a distancia y la delegación.-** En la página web de la Compañía ([www.altia.es](http://www.altia.es)), en su sección *Inversores y Accionistas* figuran las reglas comunes establecidas de conformidad con los Estatutos Sociales en relación con la asistencia a la Junta, el voto a distancia y la delegación.

**Intervención de notario en la Junta.-** El Consejo de Administración ha acordado no requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

**Datos personales.-** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General, el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas, así como el cumplimiento de las obligaciones legales de la Compañía. Esos datos personales se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Altia Consultores, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se publiquen en la página web [www.altia.es](http://www.altia.es) o se manifiesten en la propia Junta General. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, mediante el envío de un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos Junta General extraordinaria 2023” dirigido a la sede

social de la Compañía, calle Vulcano nº 3, Icaria III, Oleiros (A Coruña) o a la dirección de correo electrónico [juntageneral@altia.es](mailto:juntageneral@altia.es).

**NOTA.- Se informa a los accionistas de que la Junta General se celebrará probablemente en primera convocatoria, el día 6 de marzo de 2023. En el caso de que esta previsión se vaya a alterar se informará de ello en la página web de la Compañía, [www.altia.es](http://www.altia.es), en su sección *Inversores y Accionistas*.**

A Coruña, a dos de febrero de dos mil veintitrés.- El Secretario de Consejo de Administración, Manuel Gómez-Reino Cachafeiro.